



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-GM/MDM

Camisea, 10 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°017-2023-GI-JCVS-MDM-LC, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Juan Carlos Vargas Siclla, en su condición de Residente de Obra, el Informe N°1014-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ/G, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla, en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, el Informe N°004-2023-MDM-OSELTP/GCA-IO, de fecha 3 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Guido Campos Azurza, en su condición de Inspector de Obra, el Informe N°0570-2023-YHR-OSELYTP-MDM/LC, de fecha 8 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera, en su condición de Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencias de Proyectos, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el respectivo numeral 5.4 del artículo 5°, señala lo siguiente: "(...) 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con los sectores respectivos";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.8.3. sobre la Duración de Ejecución de la Obra, c) "Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo";

Que, mediante el Informe N°017-2023-GI-JCVS-MDM-LC, de fecha 23 de febrero de 2023, el Ing. Juan Carlos Vargas Siclla, en su condición de Residente de Obra, remite el CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública: "ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Código Genérico 2005564, para su aprobación y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N°1014-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ/G, de fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla, en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, solicita la evaluación y aprobación del CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA, mediante acto resolutivo, y requiere un Informe Técnico del Proyecto de Inversión con Código Genérico 2005564;

Que, mediante el Informe N° 004-2023-MDM-OSELTP/GCA-IO, de fecha 3 de marzo de 2023, el Ing. Guido Campos Azurza, en su condición de Inspector de Obra, remite la EVALUACION Y OPINIÓN FAVORABLE, sobre el CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N 0570-2023-YHR-OSELyTP-MDM/LC, de fecha 8 de marzo de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera, en su condición de Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencias de Proyectos, solicita la Aprobación DE CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, mediante acto resolutivo, ante la Gerencia Municipal;

Que, el CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública: "ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Código Genérico 2005564, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de Obra, del Inspector de Obra, del Coordinador de Supervisión de Obra, del Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, del Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, En tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos respecto al CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-CONTRARIO SENSU-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente de Obra, Inspector de Obra, Coordinador de Supervisión de Obra, Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Gerente de Infraestructura,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública con Código Genérico 2005564, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública: "ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBERENA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Código Genérico 2005564, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°12

N°	MES	PERIODO	AVANCE FISICO (CD)			AVANCE FINANCIERO (CT)		
			S/ MONTO	% MES	% ACUM.	S/ MONTO	% MES	% ACUM.
1	ACUMULADO 2021	(01/01/2021 AL 31/12/2021)	7,188,620.21	78.22%	78.22%	9,014,098.95	77.39%	77.39%
2	PROYECCION ENERO 2022	(01/01/2022 AL 31/01/2022)	0.00	0.00%	78.22%	0.00	0.00%	77.39%
3	PROYECCION FEBRERO 2022	(01/02/2022 AL 29/02/2022)	0.00	0.00%	78.22%	0.00	0.00%	77.39%
4	PROYECCION MARZO 2022	(01/03/2022 AL 31/03/2022)	115,302.65	1.25%	79.48%	142,913.68	1.23%	78.62%
5	PROYECCION ABRIL 2022	(01/04/2022 AL 30/04/2022)	251,699.60	2.74%	82.22%	311,973.02	2.68%	81.30%
6	PROYECCION MAYO 2022	(01/05/2022 AL 31/05/2022)	313,965.89	3.42%	85.63%	395,687.29	3.40%	84.70%
7	PROYECCION JUNIO 2022	(01/06/2022 AL 30/06/2022)	189,709.79	2.06%	87.70%	239,088.88	2.05%	86.75%
8	PROYECCION JULIO 2022	(01/07/2022 AL 31/07/2022)	209,767.66	2.28%	89.98%	264,367.56	2.27%	89.02%
9	PROYECCION AGOSTO 2022	(01/08/2022 AL 31/08/2022)	87,536.37	0.95%	90.93%	110,320.99	0.95%	89.97%
10	PROYECCION SETIEMBRE 2022	(01/09/2022 AL 30/09/2022)	83,761.82	0.91%	91.84%	105,563.97	0.91%	90.88%
11	PROYECCION OCTUBRE 2022	(01/10/2022 AL 30/10/2022)	86,827.87	0.94%	92.79%	109,428.08	0.94%	91.82%
12	PROYECCION NOVIEMBRE 2022	(01/11/2022 AL 30/11/2022)	21,397.00	0.23%	93.02%	27,118.93	0.23%	92.05%
13	PROYECCION DICIEMBRE 2022	(01/12/2022 AL 31/12/2022)	0.00	0.00%	93.02%	0.00	0.00%	92.05%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14	PROYECCION ENERO 2023	(01/01/2023 AL 31/01/2023)	0.00	0.00%	93.02%	0.00	0.00%	92.05%
15	PROYECCION FEBRERO 2023	(01/02/2023 AL 28/02/2023)	0.00	0.00%	93.02%	0.00	0.00%	92.05%
16	PROYECCION MARZO 2023	(01/03/2023 AL 31/03/2023)	243,144.70	2.65%	95.67%	308,165.77	2.65%	94.70%
17	PROYECCION ABRIL 2023	(01/04/2023 AL 31/04/2023)	232,675.00	2.53%	98.20%	294,896.29	2.53%	97.23%
18	PROYECCION MAYO 2023	(01/05/2023 AL 31/05/2023)	165,567.55	1.80%	100.00%	323,910.21	2.78%	100.00%
TOTAL			9,189,976.13	100.00%		11,647,533.63	100.00%	



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la Gerencia de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencias de Proyectos, la notificación y coordinación competente con los responsables en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con Código Genérico 2005564, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Residente, Inspector; realizar el control del avance físico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N°2257064.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente de Obra, Inspector de Obra, Coordinador de Supervisión de Obra, Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, del Proyecto de Inversión: "ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Código Genérico 2005564, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

(en www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GOTDUR
OSELIP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERNAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni